



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.393/12

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN

##### 1.- ENTIDAD ADJUDICATORIA

- a) Organismo: Ayuntamiento de Candelada (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

##### 2.- OBJETO DEL CONTRATO

Descripción del objeto: constituye el objeto del contrato la Concesión por 30 años de la Gestión Indirecta del Servicio Municipal de Aguas (Abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración)

##### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta más ventajosa, selección a través de varios criterios.

##### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- Importe: - Inversión mínima 500.000 euros
- Canon anual mínimo: 0,02 euros x m3 facturado.

##### 5.- GARANTIAS

- Provisional: de 15.000 euros
- Definitiva: de 60.000 euros

##### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- a) Entidad: Ayuntamiento de Candelada (Ávila).
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1
- c) Localidad y Código Postal: Candelada- 05480
- d) Teléfono: 920 380 001
- e) FaX: 920 380 033
- f) [www.ayuntamientocandeleda.es](http://www.ayuntamientocandeleda.es)  
[ayuntamiento@ayuntamientocandeleda.es](mailto:ayuntamiento@ayuntamientocandeleda.es)
- g) Perfil del contratante.
- h) Fecha Límite de Obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.



## 7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Son los siguientes:

- A.- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, hasta 60 puntos.
- B.- Criterios evaluables mediante la aplicación de juicios de valor, hasta 40 puntos.
- A.- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

A.1.- Canon Anual Variable: hasta 20 Puntos.

La valoración se realizará de la siguiente manera: Se otorgarán cero (0) Puntos a aquellos licitadores que oferten un Canon Variable por metro cúbico facturado igual al fijado como mínimo para el primer año en este Pliego de Condiciones, 0,02 €, y veinte (20) Puntos a los que oferten un incremento igual al 10% sobre ese mínimo. Los valores intermedios se calcularán proporcionalmente al incremento ofertado. No se admitirán ofertas con incrementos superiores al 100%.

Puntuación de la oferta a valorar =  $20 \times (\text{Incremento de la oferta a valorar } (\%))$ .

Serán rechazadas aquellas ofertas que planteen un Canon Variable por metro cúbico facturado el primer año inferior al fijado como mínimo en este Pliego de Condiciones.

A.2.- Propuesta de inversiones en infraestructuras: hasta 20 Puntos

La inversión en infraestructuras será como mínimo de 500.000 euros, otorgándose 1 punto por cada 10.000 € más de aumento

A.3.- Tarifas: hasta 10 Puntos

Las tarifas se podrán incrementar un máximo del cuatro por ciento (4%) durante un máximo de cinco (5) años a partir del 2014. Durante el año 2013 no se modificarán las tarifas actuales de agua y alcantarillado.

La valoración se realizará de la siguiente manera: Se otorgarán cero (0) Puntos a aquel licitador que incremente las tarifas el máximo propuesto por el pliego (4%) durante los cinco años siguientes al 2013 y se darán dos (2) puntos por cada año que no se suban las tarifas dicho máximo en ese periodo. Se considerarán como temerarias aquellas ofertas que no incrementen las tarifas, mínimo el IPC (2,0%).

A.4.- Cuadro de Precios: hasta 10 Puntos

La valoración se realizará de la siguiente manera: Se otorgarán cero (0) puntos a quien oferte los precios propuestos por el pliego y se dará 1 punto por cada 2% de reducción lineal de todos los precios.

B.- Criterios evaluables mediante juicios de valor

La baremación de las ofertas seleccionadas se realizará de manera justificada, otorgando a la oferta mejor clasificada la máxima puntuación ponderada en función de las variables que se relacionan, otorgando al resto de las ofertas una puntuación proporcional a la relación entre la propuesta de mayor puntuación y la propuesta a clasificar.

B.1.- Personal, Organización y Medios adscritos al servicio (hasta 10,00 puntos).



**PERSONAL:** Se valorará la adecuada titulación y capacitación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa participantes en el contrato, así como su organización.

Del personal que se dedicará en exclusiva a la ejecución del servicio se valorará expresamente las propuestas que oferten trabajadores con el mejor conocimiento previo del Servicio en el Ayuntamiento de Candelada o, en otro caso, de otros Servicios de similar naturaleza en otras administraciones públicas o empresas públicas o privadas.

Se valorará la mayor disponibilidad del Delegado del Servicio bajo cuyo mando se ejecutará el Servicio.

Se valorará la adecuación del personal adscrito a las unidades técnicas de la empresa o ajenas a ella en las labores de apoyo a la prestación, especialmente aquellas encargadas del control de calidad del agua.

**MEDIOS:** En este apartado se valorarán del siguiente modo los medios permanentes que se pondrán a disposición del servicio:

- Se valorará la más adecuada dotación de los locales en el Ayuntamiento de Candelada para la ejecución del Servicio: oficina y almacén.

- Se valorará la mejor adecuación de los vehículos de transporte para personal, herramientas y material de reparación al objeto de la prestación.

- Se valorará la adecuación de la maquinaria que se adscriba con carácter permanente para la ejecución del servicio, especialmente la destinada a la detección de fugas en la red de agua y para desatascos de la de alcantarillado. En este capítulo se valorarán los compromisos de mantenimiento y eventual renovación de esta maquinaria para la permanente disponibilidad de los mismos en condiciones óptimas de servicio.

- Se valorará expresamente la adecuación de la propuesta previa de la imagen del servicio: vestuario de los trabajadores, señalización en vehículos y maquinaria, logotipo,...

**ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:** En este apartado se valorarán los Procedimientos del Servicio más relevantes, así como el sistema de atención al cliente, los protocolos de comunicación con el Ayuntamiento y el Plan de Emergencias.

B.2.- Propuestas de mejoras en la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones incorporadas en un plan de explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones (hasta 20,00 puntos).

Se valorarán las mejoras propuestas, sobre la base de los análisis realizados de las infraestructuras existentes, únicamente desde un aspecto técnico, así como su oportunidad y conveniencia.

Para calibrar la mejora de la prestación en este apartado se atenderá al Plan de Explotación, Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones que se presente conforme a los criterios y normas establecidas en la cláusula 9 de este Pliego, que se complementarán con las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De forma específica, además de la mejor organización y propuestas para la explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones, se valorará la mejora de los umbrales en los que las reparaciones de las redes de abastecimiento y alcantarillado se consideran mantenimiento a cargo de la empresa adjudicataria en ejecución del servicio.



B.3.- Plan de aseguramiento de la calidad del agua distribuida y del agua vertida (hasta 6,00 puntos).

Se valorará la adecuación del Plan para controlar y asegurar los procesos de depuración en la EDAR el programa de control analítico, así como los medios técnicos puestos a disposición del servicio para garantizar el cumplimiento de este plan.

B.4.- Plan de Implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente (hasta 2,00 puntos).

Se valorará el compromiso de implantación de los sistemas de calidad y medio ambiente a implantar en

Candelada , la experiencia de sistemas de gestión de la calidad implantados por el licitador, y el plazo para la obtención de la certificación.

B.5.- Plan de mantenimiento y conservación de las instalaciones, redes de distribución de agua potable y redes de alcantarillado y EDAR (hasta 2 puntos).

Se valorará el proceso de explotación y mantenimiento que se entiende oportuno realizar durante le periodo de concesión del servicio. La gestión de dicho servicio comprende todas las operaciones y trabajos necesarios para asegurar el funcionamiento normal y continuado de las mencionadas instalaciones, así como garantizar la calidad requerida realizando cuantas labores de explotación, conservación, reparación y mantenimiento sean necesarias.

## 8.- ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA

Podrán contratar con este Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas, que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, en los términos expresados en los artículos 75, 76 y 78 del TRLCSP, y en particular mediante la aportación de la documentación justificativa de los siguientes datos:

1.- Relación de los principales Servicios públicos de gestión integral o parcial del agua y de características similares al que es objeto de licitación gestionados por el licitador en los tres (3) últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, siendo necesario para considerar la solvencia técnica de la empresa que al menos aporte tres (3) de estos certificados.

2.- Certificado de la empresa del sistema de Gestión de la Calidad (UNE- EN- ISO- 9001:2008) y Certificado del Sistema de gestión Ambiental (UNE- EN- ISO- 14001).

3.- Certificado de la empresa con las siguientes Clasificaciones vigentes:

### SERVICIOS:

Grupo 0. Servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles.

Subgrupo 3. Conservación y mantenimiento de redes de agua y alcantarillado.

Categoría: b (150.000 a 3.00.000 euros)

Grupo 0. Servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles.

Subgrupo 4. Conservación y mantenimiento integral de estaciones depuradoras.

Categoría: a (0 a 150.000 euros).



OBRAS:

Grupo E. Hidráulicas.

Subgrupo 1. Abastecimientos y saneamientos.

Categoría: c (120.000 a 360.000 euros).

En el supuesto de personas jurídicas pertenecientes un grupo de sociedades, se podrá tener en cuenta a las sociedades que forman parte del grupo, a efectos de determinación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional del licitador, siempre y cuando éste acredite que tiene efectivamente a su disposición los medios de dichas sociedades necesarios para la ejecución del contrato.

El mismo criterio se usará a la hora de determinar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional en las Uniones Temporales de Empresas, a cuyo efecto bastará que una de ellas acredite su solvencia para la celebración del contrato.

### 9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

A) Fecha límite de presentación:.- De conformidad con los artículos 143 y 159.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las proposiciones se presentarán dentro del plazo TREINTA (30) DÍAS NATURALES desde la inserción del anuncio de licitación en el BOP de Ávila; el anuncio se publicará igualmente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento ([www.ayuntamientocandelada.es](http://www.ayuntamientocandelada.es)). Si el último día del plazo fuera inhábil, (incluidos sábados) , dicho plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente.

B) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas Particulares.

Sobre Nº 1: Documentación Administrativa.

Sobre Nº 2: Documentación Relativa a Criterios Evaluables Mediante Juicio de Valor.

Sobre Nº 3: Documentación Relativa a Criterios Evaluables Mediante Fórmulas, siendo necesaria la consignación del nº de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

C) Lugar de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Candelada de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, así mismo podrá presentarse en cualquier Registro de "Ventanilla Única", dando al presentador como acreditación recibo en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato y el día y hora de la presentación.

De igual modo, las ofertas podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante fax al número 920 380 033, correo electrónico a la dirección [intervención@ayuntamientocandelada.es](mailto:intervención@ayuntamientocandelada.es) o telegrama a la dirección Ayuntamiento de Candelada, Plaza Mayor, 1, CP 05480 Candelada (Ávila) , consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

### 10.- APERTURA DE LAS OFERTAS

Corresponde a la Mesa de contratación.

a) Domicilio: Plaza Mayor nº 1



b) Localidad: Candelada (Ávila)

c) En acto público, tras exámen de la documentación, según lo previsto en el artículo 160 del RD Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, notificándose a los interesados con 48 horas, todo ello en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

#### 11.- GASTOS

Todos los gastos derivados del concurso que regula este Pliego de Condiciones, y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios de la formalización y cumplimiento de todo el proceso de contratación, así como la formalización del mismo en escritura pública, si así lo solicita el Concesionario, y de todo género de tributos estatales, autonómicos o locales, serán de cuenta del Concesionario.

Igualmente serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación en los diarios y boletines oficiales u otros medios de difusión.

El importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato, que ha de satisfacer el adjudicatario asciende a la cantidad de 600,00 € (IVA excluido) , y el importe máximo de honorarios de los técnicos para redacción de los Pliegos e informes técnicos asciende a 10.000 € (IVA excluido). Estos costes deberán figurar expresamente en el estudio de explotación que presenten los licitadores.

#### 12.- OTROS

Los pliegos de condiciones, quedarán expuestos al público para que puedan presentarse reclamaciones durante los ocho primeros días. El decimoquinto día de exposición las empresas interesadas podrán visitar las instalaciones.

Octubre 2012.

Firma, *Ilegible*